



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 DIC 2016



VISTOS:

El Oficio N° 0898-2016-UNTRM-R/DGA de fecha 26 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita emisión de acto resolutivo autorizando la renovación de contratos del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; y el proveído, de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, el reglamento Decreto Legislativo 276, en su artículo 28°, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el artículo 32° sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución Directoral N° 289-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2016, se resuelve conformar la comisión de evaluación para la renovación de los contratos para el año 2017, siendo sus miembros: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía y Jefe Inmediato del Trabajador a Evaluar – Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 774-2016-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar las Bases y Reglamento que regulará el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 005-2016-UNTRM, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe Final N° 001-2016-UNTRM-R/PCE, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité Evaluador, informa que el personal comprendido bajo el Decreto Legislativo N° 276 ha sido evaluado en cuatro etapas: como es la centralización de la evaluación del jefe inmediato, la evaluación curricular de los ítem de capacitación y reconocimientos, la evaluación escrita con base a los ítem de normatividad y actividad de sus funciones y finalmente evaluación de deméritos conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de Personal por la Modalidad de Decreto Legislativo 276, presentando el personal un nivel medio y alto de eficacia y eficiencia de los servicios prestados; por lo que recomienda la continuidad de los trabajadores evaluados que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 55 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 11, puesto que este representa un promedio medio de rendimiento en las evaluaciones;



Que, con Oficio N° 0988-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Director de Recursos Humanos, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de los resultados de la evaluación de personal para la renovación de contrato del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, asimismo solicita la remisión del presente con la finalidad de ejecutar ante la instancia correspondiente para la renovación de contrato durante el periodo de año fiscal 2017;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), comunica que ha recibido el Informe Final de la Comisión conformada para la renovación de contratos del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio de renovación de los contratos para el ejercicio económico 2017;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de Servicios Personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por el periodo de contratación del 02 de enero al 31 de diciembre del 2017, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - ÁREA	RESULTADO FINAL
1	TRUJILLO MENDOZA CARMEN ESTELA	Secretaria - DBUD	79.25
2	CRISANTO GOMEZ FIDEL ERNESTO	Antropólogo - INAAK	86.25
3	TRUJILLO OCC ELENA	FISME	85.25



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNTRM/R

4	MUÑOZ ZABALETA YOSELYN	Especialista Administrativo - SDABA	66
5	FERNANDEZ DAMIAN ROSA HERMINIA	Especialista Administrativo - SDABA	64
6	VEGA MORI MARIELA	Técnico - SDP	83



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

ANOR
ESTADO
Luz